

**Resolución Exenta de  
Acreditación Institucional N°585:  
Universidad San Sebastián.**

Santiago, 25 de enero de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.942, de fecha 28 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, de 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta DJ N°244-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0003-21, de 29 de enero de 2021, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Institución; la carta en que la Comisión comunicó a la Institución las observaciones que requerían ser subsanadas para poder continuar con el proceso de acreditación; la carta en que la Comisión confirmó a la Institución la continuación del proceso de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0026-21, de 14 de junio de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0006-21, de 14 de junio de 2021, que resolvió la impugnación a la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los



documentos mencionados precedentemente; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 29 de enero de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0007-20.
3. Que, conforme al artículo 16 bis de la ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha de dictación del presente acto administrativo.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 14 de junio de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0026-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.
7. Que, ha quedado constituido el Comité de Pares Evaluadores una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129.
8. Que, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



9. Que, con fecha 20 de septiembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera, antecedente que, en igual fecha, la Comisión remitió a la Institución para su conocimiento y observaciones.

10. Que, mediante carta de fecha 4 de octubre de 2021, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

11. Que, en la Sesión N°1.942, de fecha 28 de octubre de 2021, en forma previa al análisis y pronunciamiento de la Comisión, asistió el rector Sr. Carlos Williamson, en representación de la Universidad San Sebastián, a objeto de exponer lo pertinente a los intereses de la Institución.

12. Que, la Comisión analizó con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

### **Proceso de Autoevaluación**

El proceso de autoevaluación fue dirigido por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC), responsable de acompañar y apoyar la autoevaluación de las áreas, de diseñar y aplicar los estudios de opinión a los informantes claves y de elaborar el Informe de Evaluación Interna (IEI). La información para el proceso fue otorgada por la Dirección de Análisis Institucional, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Planificación.

Se definieron responsables por cada una de las áreas de acreditación presentadas y por ámbitos especiales de evaluación interna. Muchas actividades debieron hacerse en modalidad virtual, como reuniones y jornadas de trabajo, guiados por una pauta de tareas focalizada en la generación de los productos esperados.

Se observa que el proceso fue útil para la Universidad. El nivel de participación y socialización fue el adecuado, aunque en reuniones sostenidas en la visita de

evaluación externa, los estudiantes no tenían del todo claro el proceso y sus resultados.

El Informe de Evaluación Interna es completo, pero más descriptivo que analítico y con baja autocrítica. Hay debilidades que no se relevan, como las brechas de infraestructura que existen. Se destaca, no obstante, la profundización con la que se abordan las observaciones del proceso anterior y la información con la que sustenta sus conclusiones. El Plan de Mejoras es realista, define recursos, responsables y metas.

## **Gestión Institucional**

### Misión y propósitos institucionales

La Institución cuenta con propósitos claramente definidos y conocidos por la comunidad educativa. Estas definiciones permiten, en términos generales, establecer prioridades en su quehacer, las que son identificadas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2021.

En 2018 se revisó el PDI con miras a modificarlo en atención a los cambios de escenario que impone la nueva Ley de Educación Superior. Según lo declaró la Universidad, estas conclusiones, entre ellas la posibilidad de adscribir a la gratuidad, se trasladarán a la formulación del nuevo plan para el periodo 2022-2028. Se recomienda que el nuevo plan se haga cargo decididamente de la forma en que la Institución abordará el desarrollo de las funciones de investigación y docencia de postgrado. El nivel de cumplimiento del PDI 2016-2021 se encuentra alrededor del 80%.

### Estructura organizacional y sistema de gobierno

La Universidad San Sebastián cuenta con una estructura orgánica recientemente aprobada y formalizada (2020). Esta modificación se hizo producto de análisis y con el propósito de avanzar hacia una estructura más funcional. Es de carácter matricial, con espacios de participación de autoridades unipersonales y colegiadas.

La Universidad es dirigida por la Asamblea de Socios Activos y administrada por la Junta Directiva, que designa al rector y a todas las restantes autoridades unipersonales hasta el nivel de decanos.

Dentro de los cambios significativos en la estructura, está la fusión de facultades y la reorganización de escuelas y carreras, con el objetivo de consolidar el cuerpo académico y promover el desarrollo de la investigación.

Existe una instancia de participación ampliada muy valorada por los principales actores, denominada “Claustro Universitario”. Su objetivo es alinear y retroalimentar respecto de las principales políticas y lineamientos institucionales, además de analizar el macroentorno en que se desarrolla la educación superior en el país y sus tendencias en el mundo. Convoca una vez al año a todos los directivos, incluyendo los de las sedes.

### Recursos humanos

Existen políticas y mecanismos para los diferentes procesos del personal directivo, académico y administrativo. El proceso de selección y contratación es claro y conocido por los involucrados. Destaca la existencia del Comité de Estructura Académica, formado por el rector, el secretario general, el vicerrector académico, el director de Desarrollo y Carrera Académica, y el director de Personas, que resuelve la contratación de los funcionarios, otorgándole funcionalidad y transparencia al proceso.

La Universidad evalúa el desempeño de sus administrativos poniendo énfasis en la retroalimentación de las jefaturas. También existen programas de capacitación anuales (PAC) que se ajustan a un diagnóstico. Además, en 2020 se implementó el programa Alineamiento de Líderes USS para fortalecer competencias y la instalación del sello de la Universidad. De los estudios de opinión aplicados, se obtuvieron buenos resultados en este ámbito. Cerca del 80% de los administrativos considera que la Institución promueve instancias de capacitación.

Respecto a la dotación, se observa que la proporción en cantidad de estudiantes y administrativos es dispar entre sedes.

### Recursos materiales

La Universidad cuenta con instalaciones que permiten el desarrollo de la docencia, acordes al proyecto educativo. También existen políticas que norman la actualización, mantención de la infraestructura de la Institución y procedimientos que velan por la eculización entre sedes. No obstante, si bien se ha avanzado en

esto, la Matriz de Ecuación Curricular que operacionaliza la ecuación se juzga general por parte del Comité de Pares Evaluadores, lo que impide determinar aspectos específicos sobre el nivel de avance de este proceso.

Se hizo una importante inversión en infraestructura, especialmente en el área de Salud, que permitió, por ejemplo, la construcción de hospitales de simulación clínica en las cuatro sedes, y un convenio con el Hospital Félix Bulnes en Santiago. Sin embargo, no se observa que otras áreas de la Universidad hayan sido beneficiadas de forma equivalente.

En la encuesta aplicada a estudiantes sobre lo adecuado de los espacios físicos para el logro de los aprendizajes, cerca de un 40% respondió positivamente, y un 30% en desaprobación.

#### Recursos financieros

La Institución presenta una adecuada situación financiera, con una baja sostenida de su endeudamiento a largo plazo. En general sus indicadores son buenos, salvo la liquidez, que no muestra mejoras en el periodo.

En este ámbito, destaca la toma de control que hizo la Institución de la Universidad Gabriela Mistral (UGM) a comienzos de 2020, lo que fue supervisado por la Superintendencia de Educación Superior, e informado a las autoridades superiores del sistema educacional del país. La Universidad declara que, con esta alianza busca ampliar la cobertura a estudiantes y jóvenes trabajadores, contribuyendo a la movilidad social.

#### Análisis institucional

La Universidad cuenta con un Sistema de Gestión Institucional (SGI) que permite una oportuna toma de decisiones. Un componente importante de este sistema es el Power Bi, que contiene paneles de control para el uso de las distintas unidades, niveles directivos y dimensiones de la actividad institucional.

Es la Dirección de Análisis Institucional la encargada de proporcionar la información necesaria, basándose tanto en fuentes internas como externas. A través de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad se hace seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y de facultades, procurando su consistencia. No obstante, aún no es suficiente como para facilitar la ponderación

sistemática del logro de las metas definidas para orientar los ajustes necesarios en base a sus resultados.

Se señala que la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021 se dio en un contexto de alta incertidumbre a nivel del sistema de educación superior, por lo que en 2018 se revisaron los objetivos y alcances de este, además de los planes de cada facultad. Las conclusiones a las que se arribó serían incluidas en la nueva planificación estratégica que se elaboraría a partir de 2021. No obstante, no se tuvo evidencia de su estado de avance.

Si bien la Institución declara la instalación de un sistema interno de calidad que apunta a generar una capacidad y una cultura de autorregulación en la Institución, asumida y experimentada por toda la comunidad, este aún se encuentra en implementación, por lo que no es posible evaluar sus resultados. Asimismo, no logra advertirse cómo el sistema de calidad se integra con el modelo de gestión institucional, lo que resulta imprescindible para asegurar la efectividad de sus resultados.

## **Docencia de Pregrado**

### Propósitos

La docencia se conduce según las directrices del Proyecto Educativo, acordes a los propósitos institucionales.

El Proyecto Educativo se actualizó por última vez en 2019, avanzando hacia mejores definiciones en aspectos como la definición de perfiles de egreso y la evaluación del aprendizaje.

La Universidad inició la educación a distancia en 2017 con la modalidad *advance* verpertina. El proceso de creación de esta modalidad es el mismo que para el pregrado diurno, compartiendo perfiles de egreso para una misma carrera. Sin embargo, no logran advertirse los mecanismos de diseño que permitan garantizar que modalidades distintas alcancen efectivamente el logro de un mismo perfil de egreso, lo que se recomienda sea reforzado para la modalidad *advance*.

### Diseño y provisión de carreras

La Institución cuenta con un proceso de apertura y cierre de carreras. La decisión final corresponde a la Junta Directiva, con el pronunciamiento favorable del



Consejo Superior. En el periodo 2016-2020 no se crearon nuevas carreras diurnas y se cerró dos.

Para la implementación curricular, se utiliza una Matriz de Implementación Curricular (MIC) que define condiciones de implementación del Plan de Estudios, entendida con el mínimo requerido para el funcionamiento. Si bien esta es una herramienta para la ecualización y que los distintos programas sean equivalentes en las distintas sedes o campus, podría no ser suficiente su aplicación en las distintas modalidades, como señalaron los estudiantes en la visita de pares evaluadores, lo que cobra especial relevancia en la modalidad *advance*. No se evidenció la medición y evaluación de sus resultados.

Respecto a los recursos para el aprendizaje, estos se observan adecuados, en general, destacando, entre otros ya mencionados, el avance de la implementación de la biblioteca virtual.

#### Proceso de enseñanza

La Universidad está adscrita al Sistema de Acceso a la Educación Superior. Para programas *advance* y vespertinos no queda del todo claro el sistema de admisión, ya que en reunión con estudiantes se evidenciaron diferentes mecanismos. En este sentido, existe una oportunidad de instalar un sistema robusto de reconocimiento de aprendizajes previos.

Existe un proceso de nivelación por medio de cursos que se imparten en los primeros años a través del Instituto CREAR, que abordan la adquisición de estrategias de aprendizaje, gestión del tiempo y habilidades transversales, obteniendo buenos resultados.

Los estudiantes nuevos aumentan de 6.200 en 2017 a 8.100 en 2019, presentando una pequeña baja en 2020 (7.800). Destaca el incremento de la matrícula en modalidad *advance* y vespertino, que pasa de 880 en 2017 a 2.100 en 2020. La matrícula total muestra un alza constante en los mismos años, siendo 32.300 los estudiantes totales en 2020.

En cuanto a indicadores de progresión, la tasa de retención al primer año se mantiene estable alrededor del 84% para las cohortes de 2015 a 2020. La retención de segundo año tampoco muestra una variación significativa, estando alrededor del 75% para las cohortes de 2014 a 2019. En programas *advance* y vespertinos, el indicador de retención a primer año pasa de un 69% en 2017 a un

77% en 2020, pero se observa una baja en el indicador al segundo año, de un 53% en 2017 a un 45% en 2019, en números aproximados. La tasa de titulación oportuna para carreras de 4 a 5 años, en las últimas cinco cohortes analizadas, se mantiene alrededor del 28%, con un tiempo de titulación de 11 semestres, aproximadamente, mientras que, para carreras de 6 a 7 años, se encuentra alrededor del 35%, con un tiempo real de titulación de 14 semestres. La Universidad enfrenta desafíos importantes en la mejora de estos resultados, en especial en la retención de segundo año y las tasas de titulación oportuna.

Si bien la Universidad en 2017 implementó un sistema de efectividad educativa que considera el fortalecimiento de elementos académicos, la gestión de indicadores y reportes para el monitoreo y análisis de los resultados del proceso formativo, con los respectivos ajustes de mejora, éste aún se encuentra en desarrollo y no es posible evidenciar sus resultados de forma concreta.

#### Dotación docente

La dotación docente de la Universidad es adecuada en número y calificaciones, y ha aumentado en un 10% entre 2016 y 2020, medida en Jornadas Completas Equivalentes (JCE). La relación estudiantes por JCE alcanza a 18,3 lo que la ubica en una posición mejor que la de universidades comparables. Se evidencia también una tendencia a contratar más académicos doctorados, lo que está en concordancia con las proyecciones de la Universidad.

La Universidad cuenta con políticas que norman el quehacer de sus académicos en materias de selección, evaluación y perfeccionamiento. En la actualidad, cerca del 90% de los académicos de planta está jerarquizado. Existe un Fondo para el Apoyo al Desarrollo Académico (FADA), al cual 68 académicos accedieron entre 2018 y 2019.

En la encuesta de autoevaluación de docentes de 2019, cerca de un 55% señala que la Universidad ofrece oportunidades y apoyo para el perfeccionamiento disciplinario.

#### Estudiantes

Existen beneficios económicos para los estudiantes que, en 2020, favorecieron a cerca de 17.000 estudiantes con becas y descuento de arancel. Durante la pandemia se implementó la Beca Conectados, que son bolsas de datos de internet

para quienes viven en zonas rurales o alejadas de las ciudades, especialmente en regiones. No obstante, en la última encuesta aplicada a los estudiantes, sólo un 27,9% aprueba la disponibilidad de becas y beneficios que ofrece la Universidad.

También existen ayudas estudiantiles de tipo social y psicológico. La Institución cuenta con políticas y mecanismos destinados a mejorar la efectividad y calidad de la experiencia estudiantil, incluyendo actividades extracurriculares deportivas y vida saludable y bienestar estudiantil, entre otros. Adicional a ello, durante la pandemia se intensificó el apoyo psicológico a través de talleres y charlas.

Se implementó un modelo de levantamiento de información a egresados (empleabilidad y satisfacción) a través de la plataforma *web*, resultando cerca de 3.400 egresados conectados. También se han considerado para la validación de perfiles de egreso durante las actualizaciones de perfiles y/o rediseños curriculares.

### Investigación para la docencia

En la Política de Investigación (2020) se establecen los lineamientos y directrices para fomentar una cultura de investigación y la creación de conocimiento e innovación que esté arraigada en el quehacer de la comunidad académica.

Se destaca que la Universidad ha desarrollado proyectos de innovación en docencia que han sido ejecutados con financiamiento interno y externo, principalmente orientados a la mejora del material educativo y usos de tecnologías. Las propias facultades han impulsado iniciativas que revelan la necesidad de potenciar la innovación educativa orientada al mejoramiento del aprendizaje, la sistematización de experiencias pedagógicas y la investigación en docencia como insumo para el diseño de nuevas estrategias institucionales y de las propias carreras.

La relación entre el proceso de enseñanza y aprendizaje y la investigación se describe, principalmente, en la participación de académicos activos en investigación que tienen injerencia en el diseño curricular con todos ellos desempeñándose en docencia en pregrado. En el periodo 2016-2020, participaron en cerca de 220 asignaturas, atendiendo a más de 11.000 estudiantes.

### **Vinculación con el Medio**



### Diseño y aplicación de la política institucional

La Universidad cuenta con una política institucional para vinculación con el medio. En ella se define como una función esencial e identitaria, que da pertinencia al Proyecto Educativo y el Modelo Formativo. Esta responde a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021, y orienta los medios para abordar los compromisos y desafíos asumidos, en un contexto de mayor complejidad.

El propósito de la Política es el fortalecimiento de una cultura de apertura, conexión e integración con la sociedad, que impulsa la innovación desde los desafíos territoriales, articulando la docencia y la investigación aplicada, con el fin de dar pertinencia al proyecto educativo y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones y el país.

### Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

La vinculación se despliega a través de las unidades académicas y administrativas, a partir de mecanismos formales establecidos para las Instancias Colaborativas e Instancias Tradicionales. Las primeras se concretan mediante mecanismos que impulsan la conexión con el medio desde las facultades y sedes (como proyectos colaborativos). Las segundas se expresan en las instancias tradicionales, como centros, institutos y unidades que difunden el conocimiento en la sociedad y que, producto de un involucramiento progresivo, se conectan con los intereses de la comunidad, incorporando nuevas actividades e iniciativas que fomentan la colaboración y el impacto bidireccional.

La conducción del área corresponde a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales. Esta es la responsable de diseñar e implementar tanto la política institucional como los mecanismos para impulsar su desarrollo transversal y equilibrado en facultades y sedes.

### Asignación de recursos

El desarrollo del área es financiado con fondos internos, externos y mixtos. Las organizaciones externas con quienes se co-construyen los proyectos, aportan con recursos valorizados que pueden ser horas de dedicación, espacios de trabajo, difusión de iniciativas y otros. Destaca en el último periodo el apalancamiento de

recursos públicos y privados para el financiamiento de la vinculación con el medio (fondos concursables, asignación directa de fondos, entre otros).

Los recursos muestran un incremento desde 2017 y son suficientes para el desarrollo adecuado de las actividades vinculación.

### Vinculación con la docencia de pre y postgrado o con las actividades de investigación

Existe relación con las funciones de pregrado y postgrado, principalmente, a través de los académicos. Se busca fomentar el trabajo colaborativo, el desarrollo de proyectos, la innovación educativa, oportunidades para el desarrollo profesional y fortalecimiento de la docencia, haciendo de la vinculación con el medio una parte esencial de su quehacer.

Respecto a la articulación con investigación, la Universidad destaca que una cantidad importante de proyectos identifica desde su diseño una oportunidad para su articulación con la investigación. Destaca el caso de los Programas Territoriales Hito (PTH), iniciativas estratégicas impulsadas desde las sedes, que abordan desafíos complejos de mediano y largo plazo y que se articulan con la docencia y la investigación aplicada para contribuir al desarrollo sostenible de las regiones.

### Impacto en el medio interno y externo

La Universidad identifica tres tipos de impacto: institucional, en académicos y en estudiantes. La primera se refiere al establecimiento de alianzas sostenibles de la Universidad con el medio, que significan oportunidades de retroalimentación curricular desde la realidad social. También destacan los proyectos que reciben aporte de recursos de parte de las organizaciones. La segunda, se traduce en oportunidades de acceso a experiencias poco habituales para los académicos en su ejercicio, y el desarrollo de proyectos sostenibles, vinculados con recursos y necesidades externas. Y la tercera, a la posibilidad de los estudiantes de fortalecer su formación, junto con establecer redes que les ayuden a insertarse en la actividad profesional.

El impacto externo la Institución lo clasifica, por ejemplo, en dimensiones que impactan al beneficiario de actividades de vinculación relacionadas con: desarrollo económico-productivo, calidad de vida, medio ambiental, y culturales. Se realizan

encuestas de satisfacción, cuyos resultados de aprobación están por sobre el 90%.

### **Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad San Sebastián, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N°20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Universidad que ha presentado a acreditación solo las áreas de acreditación obligatoria y la de Vinculación con el Medio.
- Los propósitos estratégicos institucionales deben abordar en forma decidida el desarrollo de la Universidad en el ámbito de la investigación y la docencia de postgrado.
- Ha establecido un sistema interno de aseguramiento de la calidad que debe fortalecer su vinculación con el modelo de gestión institucional, para asegurar su efectividad.
- La modalidad *advance* ha incrementado de forma importante la oferta de programas y de la matrícula, sin embargo, parece necesario robustecer los mecanismos que garanticen el logro del perfil de egreso de la misma manera que las otras modalidades.
- En relación con la progresión de sus estudiantes, persiste la baja titulación oportuna.
- Ostenta una matriz de ecualización que ha permitido destinar recursos en infraestructura para las distintas sedes, sin embargo, dicha matriz solo presenta indicadores muy generales, sin que permita apreciar si la ecualización efectivamente se logra entre las distintas carreras y en sus modalidades.

### **III. RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad San Sebastián **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de



evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a la Universidad San Sebastián en el nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Esta decisión rige a partir del 28 de octubre de 2021.

3. Que, conforme al artículo 16 bis de la ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha del nuevo pronunciamiento de acreditación.

4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 5 años, a contar del 28 de octubre de 2021.

5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.

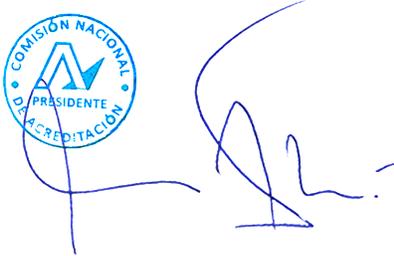
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.

7. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad San Sebastián.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

